Mauricio Avalos Crovato. Actuario Judicial

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIANA MARTÍNEZ OJEDA C/ CARLOS RAMÓN MORÁN RIVAS,** s/ Dis. y Liq. para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 9 de agosto de 2018. Abog. Carlos E. Melzer A., actuario judicial

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Nelson Antolín Mercado, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PASTOR MILTOS DUARTE e ISIDORA MARTÍNEZ DE MILTOS** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rosa del Aguaray, 24 de julio de 2018. Abog. Cinthia Maricel Acevedo M., actuaria judicial

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Angel Rodas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos. **ARTÍN VERÓN SEGOVIA y LILIANA CATALINA MÉNDEZ TANDE,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 7 de agosto de 2018. Abog. Lizza N. Reyes A., actuaria judicial

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELENA BEATRIZ GUTIERREZ LEZCANO Y GERONIMO FERMIN BLANCO ESCOBAR** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- María Auxiliadora, 02 de Agosto de 2018.- Abog. Elcira Hayde González Ojeda - Actuaria Judicial -

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **IRMA ELIZABETH VERA SOSA Y JOSÉ LIBRADO MONZÓN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- María Auxiliadora 28 de Junio de 2018.- Abog. Mirian Ortiz Yurtz - Actuaria Judicial -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. JUAN VICENTE PEREIRA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CRISTHYAN MILCIADES GARCETE ROMERO y CINTIA PAREDES BARRIENTO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 30 de Junio de 2018. Abg. Sara Silva Figueredo. Actuaria Judicial

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Liduvina Otazú de Mereles cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **BRIGIDO LÓPEZ CABRERA Y CORINA OVANDO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 30 de Julio de 2018. Abog. Nestor Garcete Servín, Actuario Judicial P/A.

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno, Dr. Blas Ramón Cabriza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **FABIÁN ANTONIO ROJAS APONTE y DEYSY DANIELA AVEIRO OCAMPOS** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 28 de junio de 2018. Abog. Karen M. Núñez A., actuario judicial

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GLADYS ZUNILDA GARAY NÚÑEZ c/ CIPRIANO RAMÓN SANTACRUZ VALLEJOS,** S/ Dis. y Liq., para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 9 de agosto de 2018. Abog. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Arnaldo Martínez Rozzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **BLASIA ROSMARY AVEIRO GALEANO C/ JUAN ALBERTO MARTINEZ ALMEIDA s/ Disolución de la comunidad C.** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1 /92 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción 03 de Agosto de 2018. Abog. Noelia M. Ortiz Escalante, Actuaria Judicial

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Fernando de la Mora Dr. José Fernández Villalba cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SANTIAGO CORONEL Y LOURDES RAMONA CABRERA ALVAREZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 01 de Agosto de 2018. Abog. Claudia Fiore Sánchez Actuaria Judicial Juzg. Civil, Com. y Lab. –Sria N° 2

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABOGADO ROBERTO L. MACORITTO CAJE, cita y emplaza por 15 (Quince veces) a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEONARDO ANTONIO IBARRA IBARRA y SONIA ANDREA GONZALEZ FELCHAS,** que en término de 30 (treinta) días, contados desde el día siguiente de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento a lo dispuesto en el por el Art. 55 de la Ley 1 /92 del Código Civil Paraguayo vigente. El presente Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 06 de Julio de 2018. Abg. JUAN ROA, Actuario Judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Dr. Hugo M. Garcete M., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ARISTIDES DE BRIX LABISTE y DAISY ELIZABETH DIONISIA GÓMEZ DE DE BRIX,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 7 de agosto de 2018. Sophia A. Zarza Ynsfrán, actuaria judicial

EDICTOS VARIOS

JUICIO KLAUS RECKZIEGEL OBRIST C/ NATALICIO ALBANO SCHMITZ Y NELSI MARIA LINK DE CHMITZ S/USUCAPIÓN EXPT. N° 382/2017: Por disposición de S.S., la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Obligado, con sede en Hohenau, Departamento de Itapúa, Abog. Angelina Vera Alfonso, se cita, llama y emplaza por el Término de 15 días a los Sres. NATALICIO ALBANO SCHMITZ Y NELSI MARIA LINK DE SCHMITZ para que en el plazo de 18 días a partir del día siguiente de la última publicación, se presente personalmente o por representante o apoderado a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les designará como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan por ante la Secretaría a mi cargo. Hohenau, 30 de julio de 2018. Abog. Graciela Nohemí Servín, actuaria judicial.

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Septimo Turno de la capital, Abg. Karen Iericia Gonzalez Orrego, por A.I. N° 524 de fecha 06 de agosto de 2018, dictada en los autos caratulados: **"MARCELO HERNAN BARBOZA ALVAREZ C/ CARLOS PEDRETTI S/ USUCAPION" Año: 2016; N°: 181; Folio: 13; Secretaria N° 34,** ha resuelto citar por 15 días a los demandados Sres. Carlos Emiliano Pedretti Gonzalez, Justo Pastor Antonio Pedretti Gonzalez y Maria Teresa Parajon de Pedretti a fin de que en el plazo de 10 días, contados a partir de la ultima publicación, se presenten a ejercer su defensa, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. Vº Bº Abg. Mauricio Avalos Crobato, Actuario Judicial. -

EDICTO: EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD LUQUE por providencia de fecha 03 de noviembre de 2017 en el juicio caratulado **"DISTRIBUIDORA FERRO S.R.L. S/ PRIVACION DE EFICACIA"** (Año 2018 , Nro 461 folio 30, secretaría Nro. 5), cita y emplaza a los detentadores de los documentos reclamados mediante la presente acción que son los cheques individualizados como Nro. 00273382 cargo Itaú, correspondiente a la Cta. Cte Nro. 7.0.150653/3 a nombre de la firma San Francisco de Asis S.A. y librado por la suma de guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L. Nro. 00273383 cargo Banco Itaú, correspondiente a la Cta. Cte. Nro. 7.0.150653/3 a nombre de la firma San Francisco de Asis S.A. y librado por la suma treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L, y el Nro. 00273384 cargo Itaú, correspondiente a la Cta. Cte. Nro. 7.0.150653/3, a nombre de la firma San Francisco de Asis S.A. y librado por la suma de guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L. .- Comparezcan por si o apoderado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio plazo de 18 días contados desde la ultima publicación. El Juicio radica en la Secretaria Nro. 5 de aquel Juzgado. Luque, 13 de agosto de 2018. Abg. Fátima Huerta, actuaria judicial

MODIFCACION PARCIAL ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.,** comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 28 /07/2011 a las 13.00 y Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 28/07 /2011 a las 16.00 respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 407 de fecha 26/09/2011 ante la Escribana Katia Beatriz Ayala Ratti. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 7.392.000.000 (Guaraníes Siete mil trescientos noventa y dos Millones). EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR: por Gs. 6s.7.392.000.000 (Guaraníes Siete mil trescientos noventa y dos Millones), representado en 30 acciones ordinarias de Gs. 246.400.000 Gs. cada una. INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 648, folio 7773 y siguientes, Serie B, en fecha 13/10/2011 y Registro Público de Comercio N° 983, folio 7643 y siguientes, Serie "F" en fecha 13/10 /2011.-

Por disposición de S.S. el JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LUQUE, ALEXIS VALLEJOS MENDOZA, se comunica que en los autos caratulados: **"JORGE ANDRES DANZOV SHEVCHENCKO C/ LUZ MARIA RECALDE RAMIREZ S /USUCAPION"** ha resuelto por proveído de fecha de 13 de abril de 2018, ordenar la publicación, por quince veces de edictos en los diarios ABC COLOR Y ULTIMA HORA, citando y emplazando por plazo de dieciocho días a partir de la última publicacion a la parte demandada señora Luz Marina Recalde Ramirez a que se presente por si o por apoderado a intervenir en el juicio tramitado en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese se designara como representante al Defensor de Ausentes El Juicio radica en la Secretaria N°5, a mi cargo. Luque, 16 de abril de 2018. Abog. Fatima Huerta Recalde. Actuaria Judicial.

MODIFCACION PARCIAL ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 29/04/2008, a las 14:00 y a las 16:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 37 de fecha 07/05/2008 ante la Escribana Sandra Bettina Vera Torales. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 625.000.000 (guaraníes Seiscientos veinte y cinco Millones). EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR: por Gs. 625.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte y cinco Millones), representado en 10 acciones de Gs. 62.500.000 Gs. cada una. ACTIVIDAD PRINCIPAL INCORPORADA: Producción Agrícola como objeto principal de la sociedad. INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 203, folio 2035 y siguientes, en fecha 12/05/2008 y Registro Público de Comercio N° 188, folio 1837 y siguientes, Serie "A" en fecha 12/05/2008.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Pública comunica que mediante Resolución DNCP N° 2712/2018 de fecha 25 de julio de 2018 ha resuelto: **"1.ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION CON RUC N° 3.870.388-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA — ID N° 272.801,** a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03; 2. DESIGNAR a la Abg. Fabiola Insfran, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. **3.COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional — DNCP. **El A.I. N° 1370/18 de fecha 14 de agosto de 2018** ha resuelto: **"1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 11:00 HS.,** a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2. NOTIFICAR POR EDICTO. 3. COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Abg. Fabiola Insfran (Jueza Instructora — DNCP) — Ma. Inés Maldonado (Actuaria - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 C/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.----------

MODIFCACION ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Setiembre del 2017, a las 13:00 y a las 10:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 54 de fecha 01/11/2017 ante la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos mil Millones). EMISIÓN DE ACCIONES: por Gs. 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos mil Millones), representado en 60 acciones de Gs.700.000.000 Gs. cada una. INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 1, folio 1 en fecha 21/12/2017 y Registro Público de Comercio N° 01, folio 1-10 y siguientes, en fecha 21/12/2017.-

MODIFCACION ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 30 de Agosto del 2014, a las 10:00 y a las 13:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 30 de fecha 05/09/2014 ante la Escribana Cristina Valenzuela de Velazquez. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Novecientos Millones). ACCIONES AL PORTADOR: Pasan a ser Nominativas no endosables con respecto a la sociedad. EMISIÓN DE ACCIONES: por Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Novecientos Millones), representado en 20 acciones de Gs. 700.000.000 Gs. cada una. INSCRIPCIÓN: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 1314, folio 14276 y siguientes, en fecha 26/09/2014 y Registro Público de Comercio N° 633, folio 6876 y siguientes, Serie "E" en fecha 26/09 /2014.-

Por disposición de S.S. el Sr. LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANA, en los autos caratulados: **"FABIO ELIAS CARRENHO C/ FATIMA CAROLINA MUÑOZ AGUILAR S/ ACCIÓN EJECUTIVA".** EXP. N° 219, FOLIO 18 VLTO, AÑO 2018, cita y emplaza por quince veces a la **Sra. FATIMA CAROLINA MUÑOZ AGUILAR,** a que concurran por si o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se les asignara como representante a los mismos en el presente Juicio al Defensor de Pobres y Ausentes. los autos radican ante la Secretaria N.° 09 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala. Ciudad del Este, 18 de Julio de 2018.

EDICTO. "ULTIMA HORA". El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, S.S. Miguel Angel Rodas, Secretaria N°06 a cargo de la Actuaria Abog. Lizza Reyes, en los autos caratulados: **"CINTHIA MIRANDA VILLAMAYOR S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES",** ha dictado el A.I. N° 1127 de fecha 8 de agosto del 2.018, que en su parte resolutiva dispone: 1) ADMITIR la convocatoria de acreedores de la Señora CINTHIA MIRANDA VILLAMAYOR, dejando establecido que no es comerciante. 2.)-CITAR a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. 3)-ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA", de esta Capital, por el termino de 5 días.

apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 09 de Agosto de 2018. Abog. Mauricio Avalos Crovato. Actuario Judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JULIANA MARTÍNEZ OJEDA C/ CARLOS RAMÓN MORÁN RIVAS,** s/ Dis. y Liq., para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 9 de agosto de 2018. Abog. Carlos E. Melzer A., actuario judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Gustavo Elizaur, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO ADOLFO BRITOS PANIAGUA C/ JADIYI MARIA ACOSTA BOGADO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Vca., 13 de Mayo de 2018. Abg. Nidia B. Duarte V.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Unico Turno, Dr. Gustavo Martinez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **JUSANE RIST DOS SANTOS Y VIANEI ROSSAROLLA GERHARD** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Filadelfia, 12 de Julio de 2018. Abog. y Not. Leonardo Gavilan León, Actuario Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer turno, Dra. Luz Marlene Ruiz Díaz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **RAMON ANIBAL IRENEO CORONEL RUIZ DIAZ y GRACIELA ADRIANA BENEGAS CABRERA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 24 de Julio de 2018. Abog. Roque Luis M. Maldonado T., Actuario Judicial.

La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EUDORO ESTELVINO PORTILLO GIMÉNEZ c/ PROTA MABEL ROMERO JACQUET** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- San Juan Bitta Misiones, 31 de Julio de 2018.- Abog. Ilda Noemi Llano Quintana.- Actuaria Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hohenau, Liz Miranda Castelvi Valdez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **RAMÓN ARIEL THIEBEAUD GORY Y NANCY ELIZABETH MARTINEZ OLIVEIRA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hohenau, 09 de Noviembre de 2018.-Abog. Graciela Nohemí Servín Actuaria Judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Dr. Hugo M. Garcete M., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JUAN ARISTIDES DE BRIX LABISTE y DAISY ELIZABETH DIONISIA GÓMEZ DE DE BRIX,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 7 de agosto de 2018. Sophia A. Zarza Ynsfrán, actuaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Abog. Wilfrido Ovelar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAMONA GONZALEZ BOGARIN C/ EUSTACIO GALEANO CACERES** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Czu, 27 de Julio de 2018. Abg. Cecilia P. Sosa de Cardozo, Actuaria Judicial.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dra. Patricia Samaniego O. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARMEN ROMINA FERREIRA FERNÁNDEZ Y GUSTAVO JAVIER GÓMEZ SANTACRUZ** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 31 de julio de 2018 Abog. Andrea E. Castillo Actuaria Judicial

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno, Dr. Blas Ramón Cabriza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **FABIÁN ANTONIO ROJAS APONTE y DEYSY DANIELA AVEIRO OCAMPOS** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 28 de junio de 2018. Abog. Karen M. Núñez A., actuario judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABOGADO ROBERTO L. MACORITTO CAJE, cita y emplaza por 15 (Quince veces) a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALDO DANIEL ESCURRA AQUINO y EDITH MARLENE VILLALBA BRITEZ,** que en término de 30 (treinta) días, contados desde el día siguiente de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento a lo dispuesto en el por el Art. 55 de la Ley 1 /92 del Código Civil Paraguayo vigente. El presente Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 31 de Julio de 2018. Abg. JUAN ROA, Actuario Judicial.

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Pública comunica que mediante Resolución DNCP N° 2712/2018 de fecha 25 de julio de 2018 ha resuelto: **"1.ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION CON RUC N° 3.870.388-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA — ID N° 272.801,** a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03; 2. DESIGNAR a la Abg. Fabiola Insfran, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. **3.COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional — DNCP. **El A.I. N° 1370/18 de fecha 14 de agosto de 2018** ha resuelto: **"1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 11:00 HS.,** a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2. NOTIFICAR POR EDICTO. 3. COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Abg. Fabiola Insfran (Jueza Instructora — DNCP) — Ma. Inés Maldonado (Actuaria - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 C/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.----------

MODIFCACION PARCIAL ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 15/06/2010, a las 14:00 y a las 16:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 20 de fecha 20/07/2010 ante la Escribana María del Pilar Angulo de Pereira. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 2.625.000.000 (Guaraníes Dos mil seiscientos veinte y cinco Millones). EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR: por Gs. 2.625.000.000 (Guaraníes Dos mil seiscientos veinte y cinco millones), representado en 20 acciones ordinarias y al portador de Gs. 131.250.000 (ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil Gs.) cada una. INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 680, folio 7685 Serie D, en fecha 26/07 /2010 y Registro Público de Comercio N° 378, folio 4277 y siguientes, Serie "F" en fecha 26/07/2010.-

Por Escritura Pública N° 18 del 18/08 /2017, autorizada por la Escribana Pública Herminia Aurora, se realizó la Modificación del Estatuto Social de la firma denominada **TERMINAL OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA.** Capital de Gs. 2.000.000.000 elevado a Gs. 30.000.000.000. Inscripta: Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 01, Serie "Comercial", Folio 01, en fecha 15/09/2017, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°01, Serie Comercial. Folio 01, en fecha 15 /09/2017.

MODIFCACION PARCIAL ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 29/04/2008, a las 14:00 y a las 16:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 37 de fecha 07/05/2008 ante la Escribana Sandra Bettina Vera Torales. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 625.000.000 (guaraníes Seiscientos veinte y cinco Millones). EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR: por Gs. 625.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte y cinco Millones), representado en 10 acciones de Gs. 62.500.000 Gs. cada una. ACTIVIDAD PRINCIPAL INCORPORADA: Producción Agricola como objeto principal de la sociedad. INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 203, folio 2035 y siguientes, en fecha 12/05/2008 y Registro Público de Comercio N° 188, folio 1837 y siguientes, Serie "A" en fecha 12/05/2008.-

MODIFCACION PARCIAL ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.,** comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 28 /07/2011 a las 13:00 y Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 28/07 /2011 a las 16:00 respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 407 de fecha 26/09/2011 ante la Escribana Katia Beatriz Ayala Ratti. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 7.392.000.000 (Guaraníes Siete mil trescientos noventa y dos Millones). EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR: por Gs. 6s.7.392.000.000 (Guaraníes Siete mil trescientos noventa y dos Millones), representado en 30 acciones ordinarias de Gs. 246.400.000 Gs. cada una. INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 648, folio 7773 y siguientes, Serie B, en fecha 13/10/2011 y Registro Público de Comercio N° 983, folio 7643 y siguientes, Serie "F" en fecha 13/10 /2011.-

MODIFCACION ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 30 de Agosto del 2014, a las 10:00 y a las 13:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 30 de fecha 05/09/2014 ante la Escribana Cristina Valenzuela de Velazquez. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Novecientos Millones). ACCIONES AL PORTADOR: Pasan a ser Nominativas no endosables con respecto a la sociedad. EMISION DE ACCIONES: por Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Novecientos Millones), representado en 20 acciones de Gs. 700.000.000 Gs. cada una. INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 1314, folio 14276 y siguientes, en fecha 26/09/2014 y Registro Público de Comercio N° 633, folio 6876 y siguientes, Serie "E" en fecha 26/09 /2014.-

MODIFCACION ESTATUTARIA: El Directorio de la firma **ELADIA S.A.** , comunica a todo el público en general la modificación de sus estatutos según Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Setiembre del 2017, a las 13:00 y a las 10:00 horas respectivamente, protocolizado por Escritura Pública N° 54 de fecha 01/11/2017 ante la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez. Los cambios fueron los siguientes: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Gs. 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos mil Millones). EMISION DE ACCIONES: por Gs. 42.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos mil Millones), representado en 60 acciones de Gs.700.000.000 Gs. cada una. INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones N° 1, folio 1 , en fecha 21/12/2017 y Registro Público de Comercio N° 01, folio 1-10 y siguientes, en fecha 21/12/2017.-

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL , REGULARIZACION DE PUBLICACIÓN, SEGÚN RESOLUCION N° 03/2016 DE LA ABOGACIA DEL TESORO. Por Escritura Pública Nro. 30, del 10 de octubre del año 2016, pasado ante el Notario y Escribano Público Luis Eduardo Paredes Enciso, fue modificado el estatuto de la firma FLEMINGO FOOD AND BEVERAGE SERVICES A., se modifica la Denominación Social a JPA PARAGUAY S.A. Inscripta en la D.G.R.P. Secc. Pers. Jur. Y Asoc. Serie Comercial Matricula Jurídica N° 7917, Entrada N° 7631358, inscripto bajo el No. 01, folio 01 en fecha 19/01/2017 Reing: 02/02/2017, y en el Reg. Pub. De Comercio, Matricula Comercial N° 8266 Serie Comercial, Entrada N° 7631358, inscripto bajo el N° 01, folio 01-10 de fecha 19/01/2017 Reing: 02 /02/2017.-

EDICTO. "ULTIMA HORA". El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno; S.S. Miguel Angel Rodas, Secretaría N°06 a cargo de la Actuaria Abog. Lizza Reyes., en los autos caratulados: **"CINTHIA MIRANDA VILLAMAYOR S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES",** ha dictado el A.I. N°. 1127 de fecha 8 de agosto del 2.018, que en su parte resolutiva dispone: 1) ADMITIR la convocatoria de acreedores de la Señora CINTHIA MIRANDA VILLAMAYOR, dejando establecido que no es comerciante. 2.)-CITAR a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. 3)-ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA", de esta Capital, por el termino de 5 días. 4)-ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas contra el patrimonio de la convocatoria, con la excepción de los que tuviesen como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se libraran los oficios correspondientes a los Juzgados respectivos. 5)DESIGNAR como Agente Síndico al Abog. LUIS CAMP PERALTA. 6)COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. 7)-FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Articulo 131 del C.P.C. y 179 de la ley de Quiebras. 8)-DAR intervención al Ministerio Público. 9)ANOTAR, registrar y remitir copia la Excma. Corte Suprema de Justicia. FIRMADO: MIGUEL ANGEL RODAS (JUEZ) ANTE MI: LIZZA N. REYES (ACTUARIA JUDICIAL).

EDICTO: EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD LUQUE, por providencia de fecha 03 de noviembre de 2017 en el juicio caratulado: **"DISTRIBUIDORA FERRO S.R.L. S/ PRIVACION DE EFICACIA"** (Año 2018 , Nro. 461, folio 30, secretaria Nro. 5), cita y emplaza a los detentadores de los documentos reclamados mediante la presente acción que son los cheques individualizados como: Nro. 00273382 cargo Itaú, correspondiente a la Cta. Cte. Nro. 7.0.150653/3, a nombre de la firma San Francisco de Asis S.A. y librado por la suma de guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L; Nro. 00273383 cargo Banco Itaú, correspondiente a la Cta. Cte. Nro. 7.0.150653/3 a nombre de la firma San Francisco de Asis S.A. y librado por la suma treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil, a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L; y el Nro. 00273384 cargo Itaú, correspondiente a la Cta. Cte. Nro. 7.0.150653/3, a nombre de la firma San Francisco de Asís S.A. y librado por la suma de guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil a la orden de Distribuidora Ferro S.R.L . Comparezcan por si o apoderado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio plazo de 18 días contados desde la última publicación. El Juicio radica en la Secretaria Nro. 5 de aquel Juzgado. Luque, 13 de agosto de 2018. Abg. Fátima Huerta, actuaria judicial.

Por Disposición de S.S. la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, Abg. CYNTHIA PINEDA, comunica la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como: Matricula N° 7882, Padrón N.° 3703, en los autos caratulados: **MONDAY INMOBILIARIA S.A. C/ ALFREDO LOPEZ S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSECIÓN.** Exp. N.° 343 Folio 29 Vlto año 2018, tramitado por ante esta secretaria N.° 02, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Norma Bodencer Sosa. Presidente Franco, 13 de Agosto de 2018.

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Septimo Turno de la capital, Abg. Karen leticia Gonzalez Orrego, por A.I. N° 524 de fecha 06 de agosto de 2018, dictada en los autos caratulados: **"MARCELO HERNAN BARBOZA ALVAREZ C/ CARLOS PEDRETTI S/ USUCAPION" Año: 2016; N°: 181; Folio: 13; Secretaria N° 34,** ha resuelto citar por 15 días a los demandados Sres. Carlos Emiliano Pedretti Gonzalez, Justo Pastor Antonio Pedretti Gonzalez y Maria Teresa Parajon de Pedretti a fin de que en el plazo de 10 días, contados a partir de la ultima publicación, se presenten a ejercer su defensa, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. V° B° Abg. Mauricio Avalos Crobato, Actuario Judicial.-

Por disposición de S.S. el Sr. LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulados: **"FABIO ELIAS CARRENHO C/ FATIMA CAROLINA MUÑOZ AGUILAR S/ ACCIÓN EJECUTIVA".** EXP. N.° 219, FOLIO 18 VLTO, AÑO 2018, cita y emplaza por quince veces a la **Sra. FATIMA CAROLINA MUÑOZ AGUILAR,** a que concurran por si o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se les asignara como representante a los mismos en el presente Juicio al Defensor de Pobres y Ausentes, los autos radican ante la Secretaria N.° 09 a cargo de Deisy Evalice Chamorro Irala. Ciudad del Este, 18 de Julio de 2018.

ATALAYA DE INMUEBLES S.R.L. Modificación de Estatutos El Directorio de "ATALAYA DE INMUEBLES S.R.L." convoca a sus socios cuotarios para la Reunión de Directorio a llevarse a cabo el día 25 de junio de 2015, a las 08:30 horas, en el local sito en Avda. Perú 234 c/Rio de Janeiro de esta Capital, Asunción, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Orden del día 1) Aumentar el Capital Social. 2) Modificación de Estatutos Art. 5°. El Directorio comunica a los socios cuotarios que, si en primera convocatoria no pudiera obtenerse el quórum necesario, la reunión quedará válidamente constituida en segunda convocatoria con el quórum presente el mismo día 25 de junio del 2015. El Directorio.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y EMISIÓN DE ACCIONES DE LA FIRMA **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** Por escritura No 56 del 29/05 /2018, pasada ante la Esc. Celia María Bogado de Zárate, se formalizó el aumento de capital, la modificación del Art. 4o del Estatuto Social y la emisión de acciones de la firma. Inscripta en la Direc. Gral. Reg. Públicos Sección Pers. Jur. y Asoc. Matricula Jurídica No 14542 Serie Comercial, Inscripto bajo N.o 01 Folio 01 No 14755 Serie Comercial, Inscripto bajo No 01 Folio 1 /17 del 13/07/2018. DRFS No 30074 del 04/06/2018

EDICTO: El Juez Civil y Comercial del Duodécimo Turno de la Capital, con sede en Ciudad de Asunción, Enrique Mongelós Aquino, por proveído de fecha 24 de julio de 2018, en los autos caratulados: **"PABLINA ESPINOLA DE ORTIZ C/ ANDREAS GERHARD LUDEWIG Y OTROS S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD ",** cita por edictos al señor ALFREDO BERNARDO FERREIRA por quince veces, para que comparezca por

Imputan a docente por supuesto abuso sexual

La fiscala María Teresa Ruiz Díaz imputó ayer a un docente por los hechos punibles de abuso sexual en personas bajo tutela, coacción y actos homosexuales con personas menores por supuestamente haber abusado sexualmente de su alumno a cambio de regalarle notas, calzados deportivos y ropas.

La representante del Ministerio Público además solicitó la prisión preventiva para el educador, quien fue detenido por agentes policiales.

Según los antecedentes del caso el docente invitaba a los menores a su domicilio para merendar, luego llamaba a los padres con el pretexto de que ya era muy tarde para que regresen a sus casas, conseguía permiso y autorización de los progenitores.

Momento en que el imputado aparentemente aprovechó para abusar de uno de los adolescentes, mientras [illegible]nía, al despertarse se en[illegible]tró sin ropa, pero no dijo nada, según relata parte del escrito de imputación.

Posteriormente el profesor habría propuesto al menor mantener relaciones sexuales, a lo que el joven no respondió, sin embargo sí tuvieron intimidad, cuando el joven lo rechazó el imputado empezó a amenazarlo.

Frustran asalto a vehículo de caudales en súper El Pueblo

MIGUEL HOUDIN

Susto, tiroteo, corridas y cuerpo a tierra se vivió anoche durante un intento de asalto a un transportador de caudales de la empresa de seguridad privada Prosegur SA, en el estacionamiento del supermercado El Pueblo, de Lambaré. En el hecho los delincuentes no lograron su objetivo y aparentemente alguno resultó herido, a juzgar por los rastros de sangre. Uno de los guardias recibió disparos, pero fue protegido por el chaleco antibalas.

El hecho se registró cerca de las 20.30, en el interior del estacionamiento del súper, ubicado sobre Paz del Chaco y República Argentina.

En el momento en que dos guardias de Prosegur bajaron del transportador para cargar los cajeros automáticos del lugar dos delincuentes con pasamontañas y armas intentaron reducirlos. Sin embargo, un tercer guardia de la firma se percató de ello e inició los disparos, que fueron respondidos por los malvivientes, iniciándose un fuego cruzado, además de las corridas de los presentes. Al no lograr su objetivo, los ladrones se fugaron a bordo de un vehículo.

Intervención. Agentes policiales verifican la zona del ataque.

Detienen a policía por el asesinato de su concubina

El oficial primero de la Policía, Emilio Javier Ruiz Meza, fue detenido como el principal sospechoso de dar muerte a su concubina Gricelda Concepción Friedenlieb Montiel (22), que fue hallada muerta en su casa ubicada en la compañía Kaobeti, distrito de la ciudad de Tebicuarymí, Departamento de Paraguarí.

Para la fiscala Patricia Filippi, que investiga el caso, todas las pistas apuntan a que se trató de un feminicidio y solo aguarda el testimonio de dos testigos para imputar al agente, que está detenido en la comisaría de Tebicuarymí.

Adelantó que se le realizó la prueba de parafina al uniformado y dio positivo. Filippi también maneja la información de que la mujer era víctima de violencia durante la convivencia con el sospechoso.

La versión fue dada por familiares de la fallecida, quienes aseguran que el detenido era conocido por su comportamiento violento y que ya había amenazado en varias oportunidades a su pareja y a otros miembros de la familia.

EN LA CABEZA. Gricelda recibió un balazo en la cabeza en la siesta del lunes y su concubino en principio dio la versión de que la mujer se habría suicidado. Incluso pidió la ayuda de los vecinos para llevar a la víctima hasta el hospital local, cuando ella ya estaba sin vida.

Gricelda Friedenlieb

La agente del Ministerio Público no descartó que más personas estén involucradas en el proceso, ya que, según sostuvo, la escena del crimen fue adulterada.

Las sospechas van hacia familiares del policía, que habrían ido a la casa mientras este estaba en el hospital. Aseguró la fiscala que cuando estaban en el hospital verificando el supuesto caso de suicidio, los familiares se dirigieron a la casa, distante a unos 20 minutos del centro asistencial; cuando la comitiva llegó, encontraron que el lugar estaba limpio y con los muebles cambiados de lugar.

Mueren niñas que iban en moto

Dos menores de 13 años y 9 años, hermanas, perdieron la vida ayer al embestir frontalmente la motocicleta en la que viajaban contra una camioneta, cuando iban a la escuela.

Fue en un camino vecinal de la colonia San Pablo, en Raúl Peña, a 100 kilómetros de Ciudad del Este.

Las menores fallecieron en el lugar a causa de traumatismo de cráneo y fracturas múltiples, de acuerdo con el diagnóstico forense.

Viajaban en una motocicleta Star 110, matrícula 206OAY, que chocó contra una camioneta Toyota, Hilux, chapa BNC606, guiada por Bernabé Esquivel Núñez Da Silveira.

El conductor, que salió ileso, sería imputado por homicidio culposo por la fiscala María del Carmen Meza.

El conductor refirió a los intervinientes que había una densa neblina en el momento en que ocurrió el percance y que no pudo ver la motocicleta que circulaba en sentido contrario. El aocotest a Núñez Da Silveira dio negativo. E. M.

ÚLTIMO MOMENTO

ASAMBLEAS

EXPORTADORA PÀRAGUAYA DE BIENES SOCIEDAD ANONIMA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De conformidad del Art 21 de los Estatutos Sociales, la empresa Exportadora Paraguaya de Bienes S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Agosto de 2018, en su sede ubicada sobre la calle Lomas Valentina c/ Cerro Cora de la ciudad de [illegible]nación, en primera convocatoria [illegible] Hs y 09.00 Hs en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1- Elección de Presidente de Asamblea.- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017, de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto o que se sometan a su decisión el directorio y los síndicos.- 3-Elección de los miembros del Directorio y de los síndicos, y fijación de sus remuneraciones y gratificaciones.- 4- Responsabilidad de los directores y Síndicos y su remoción, emisión de acciones.- 5- Designación de los accionistas para suscribir el acta de asambleas - **EL DIRECTORIO** 00001796

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS De conformidad a las leyes vigentes de la República del Paraguay, el Directorio de la firma **TEEBRASIL S.A. RUC: 80097999-0,** convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día **31/08/2018,** a las **OCHO HORAS** , en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria en caso de no reunir el quórum legal para la realización de la primera, en su sede Social situada en el Distrito de Mariscal F. Solano López Departamento de Caaguazú, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA 1-** Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2017. **2-** Distribución de Utilidades. **3-** Designación de un nuevo Directorio, la distribución de sus cargos, la asignación de sus remuneraciones. **4-** Designación de un Sindico Titular y su remuneración. **5-** Designación de un Accionista para rubricar el Acta de Asamblea. **OBSERVACIONES:** Se recuerda a los Accionistas lo estipulado en el Art. 27 de los Estatutos Sociales referente a la obligatoriedad de depositar en la sociedad dentro del plazo establecido sus Acciones o Certificados Bancarios de depósitos de las mismas dentro del para tener derecho de participar en la Asamblea.- **Hernandarias, 14 de Agosto de 2018.-** 00001794

ONOFRE CHARBONNIER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De conformidad del Art 15 16 y 17 de los Estatutos Sociales, la empresa Onofre Charbonnier Sociedad Anónima Comercial e Industrial convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Agosto de 2018, en su sede ubicada sobre la calle, Independencia Nacional y 25 de Mayo de la ciudad de Encarnación, en primera convocatoria 08:00 Hs y 09:00Hs en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1- Elección de Presidente de Asamblea.- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Evolución del Patrimonio Neto, con sus notas, Anexo y Cuadro de Informe del Sindico correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.- 3- Designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución.- 4- Designación de dividendos.- 5- Designación de los accionistas para suscribir el acta de asambleas - **EL DIRECTORIO** 00001795

CONVOCATORIA En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, El Directorio de **"CRIFIN CREDITOS E INVERSIONES" S.A** , convoca a los Señores Accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto del corriente año a las 09.00 horas en el domicilio de la firma sito sobre la Av. Coronel Luis Irrazabal N 465 de la ciudad de Ciudad Encarnación, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del día:** 1- Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea.- 2- Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.017.- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio 2.017.- 4- Designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución.- 5- Responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción.- 6- Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea **NOTA** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por las normas legales y estatuarias vigentes acerca del depósito de sus acciones en tiempo y forma, al efecto de adquirir voz y voto en la Asamblea **EL DIRECTORIO** 00001798

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Pública comunica que mediante Resolución DNCP N° 2712/2018 de fecha 25 de julio de 2018 ha resuelto: **"1.ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** a la firma **UNIPERSONAL CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION CON RUC N° 3.870.388-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA — ID N° 272.801,** a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03, 2. DESIGNAR a la Abg. Fabiola Insfran, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. **3.COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional — DNCP **El A.I. N° 1370/18 de fecha 14 de agosto de 2018** ha resuelto: **"1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 11:00 HS.,** a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. **Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2. NOTIFICAR POR EDICTO. 3. COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Abg. Fabiola Insfran (Jueza Instructora — DNCP) — Ma. Inés Maldonado (Actuaria - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 C/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.---------- 00001797

MENSURAS

Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a los linderos actuales que el día **11de setiembre-de 2018,siendo las 13.30 horas,** dáre inicio a las operaciones técnicas de mensur judicial de un inmueble adquirido por el Estado Paraguayo-Secretaría de Acción Social.El inmueble está inscripto en la Dirección General de los Registro Públicos,Segunda Sección,como **Finca N°3820 del distrito de Luque,** bajo el N°4 y al folio 10 al 41 de fecha 20 de setiembre de 2011.Le corresponde la **C.C.C.N°27-6890-02,** Según título sus dimensiones y linderos son las siguientes:Línea 4-5:NW-62°35',mide 200,00 metros.Línea 5-6:NW-56° 51',mide 200,00 metros,lindando con Susana Benítez Gaona Vda de Díaz.Línea 6-G:NE-10°28' mide 37.425metros y linda con Francisco Parra.Línea G-F:SE-57°04'30",mide 200,00 metros.Línea F-E:SE-63°07'40",mide 211,24 metros ,lindando ambas con Eustacio Ramon Arce.Línea F-A:NW-28°00",mide 38.60 metros,linda con Esteban Troche.Superficie:1ha.4728 m2.7549cm2.El expediente "Procuraduría Gral.de la Republica s/ mensura," se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 19° Turno de la Capital,Jueza Claudia Jacqueline Domínguez Florentín,Secretaría N°38 a cargo de la actuaria judicial Andrea María Porzio Sérra.La comisión de mensura fue conferida a la Jueza de Paz de Luque,Abogada Norma B.Ortiz Díaz,para que se constituya conjuntamente con el agrimensor propuesto para labrar acta del inicio de los trabajos técnicos.Inicio: Vértice 4 del inmueble citado.Arturo R.Aquino M.Ingeniero en Ciencias Geográficas-Reg.N°1445 MOPC,Fernando de la Mora,10 de agosto de 2018. 20/8/2